



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced - Junín - Perú

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2018/MPCH

La Merced, 11 de Julio 2018.

VISTO:

El Informe N° 213-2018-GAJ/MPCH, de fecha 10.07.2018 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y responsable de Elecciones en Centros Poblados y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a la ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados - Ley N° 28440, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo mediante ordenanza Municipal deberá convocar a Elecciones de Alcalde y Regidores, conforme a Ley.

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 022-2018-MPCH/A, de fecha 12.06.18 se aprobó la Ordenanza Municipal que convoca a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del centro Poblado Naranjal comprensión del Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

Que, Mediante Acta de conformación del Comité Electoral para Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal comprensión del Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Región Junín a horas 05:02 de la tarde del día 27 de Junio de 2018 se reunieron los ciudadanos de dicho Centro Poblado Naranjal San Ramón - Chanchamayo con la presencia del Responsable de Elecciones de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo la Sra. Edith Luz Aguirre Gomez Alcaldesa del Centro Poblado Naranjal, el Sr. Amancio De la Cruz Limache Teniente Gobernador y demás pobladores del lugar por lo que se llevó a cabo la Elección del Comité Electoral quedando conformado por;

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

Miembros Titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	RUTH JACKELINE SANTIAGO DIAZ	43708920	Presidente
02	ANAIS FLOR CASTILLA RIVERO	75281990	Secretario
03	ROSMERY ROSARIA SANTIAGO RIVERA	48736862	Vocal 1
04	ELVIS JHON TICSIHUA ALANIA	46698052	Vocal 2
05	WALTER PEDRO PALACIOS AYLAS	20545340	Vocal 3

Miembros Suplentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	LUCY MEDINA CARHUAMACA	70611286	Presidente
02	NELIDA TAYPE DE LA CRUZ	40467158	Secretario
03	ETHEL CALDERON SANTIAGO	70610909	Vocal 1
04	RIGOBERTO ZEVALLOS HURTADO	20544662	Vocal 2
05	WILDER CLEMENTE CANO	42930881	Vocal 3

Que, mediante Informe 213-2018-GAJ/MPCH de fecha 10.07.2018, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y responsable de Elecciones en Centros Poblados, se informa sobre el proceso de elección del Comité Electoral del Centro Poblado Naranjal; asimismo se solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía; a fin de que se puedan ejercer sus funciones.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced - Junín - Perú

Por estos fundamentos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que esta investido este Despacho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal, comprensión del Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Región Junín de acuerdo a los siguientes cuadros:

Miembros Titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	RUTH JACKELINE SANTIAGO DIAZ	43708920	Presidente
02	ANAIS FLOR CASTILLA RIVERO	75281990	Secretario
03	ROSMERY ROSARIA SANTIAGO RIVERA	48736862	Vocal 1
04	ELVIS JHON TICSIHUA ALANIA	46698052	Vocal 2
05	WALTER PEDRO PALACIOS AYLAS	20545340	Vocal 3

Miembros Suplentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	LUCY MEDINA CARHUAMACA	70611286	Presidente
02	NELIDA TAYPE DE LA CRUZ	20574146	Secretario
03	ETHEL CALDERON SANTIAGO	70610909	Vocal 1
04	RIGOBERTO ZEVALLOS HURTADO	20544662	Vocal 2
05	WILDER CLEMENTE CANO	42930881	Vocal 3

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado Naranjal, de comprensión del Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, de acuerdo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde